



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL.

155

**EXPEDIENTES: 2, 7 y 11.
TURNADOS A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdos adoptados en sesiones ordinarias del Pleno Legislativo y la Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de fechas 19 de enero del 2011; 09 de febrero del 2011 y 16 de marzo del 2011, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Desarrollo Social, los expedientes indicados en el presente documento para su análisis, estudio y emisión del dictamen correspondiente.

De los datos que arrojan los expedientes de cuenta, previo su estudio y análisis documental nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El expediente número 2 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 19 de enero de 2011, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 19 de enero del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión el escrito de fecha 10 de enero del 2011 presentado por el Ciudadano Francisco Santos, por el que envía propuesta que contiene 13 puntos para fortalecer la dinámica histórica de Oaxaca.



PODER LEGISLATIVO

2.- El expediente número 7 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 9 de febrero de 2011, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión el escrito de fecha 02 de febrero del 2011 presentado por el Ciudadano José Herrera López y un grupo de ciudadanos oaxaqueños mediante el cual presentan una serie de propuestas en temas de desarrollo sustentable, salud, justicia entre otros.

3.- Finalmente el expediente número 11 está conformado con la siguiente documentación; con fecha 16 de marzo de 2011, por acuerdo de los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado tomado en su sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo del mismo mes y año fue turnado a esta Comisión la Circular número 100 de fecha 3 de marzo del 2011, con la que los Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de GUANAJUATO, envían para su adhesión en su caso, Punto de Acuerdo por el que se remite la Iniciativa de Decreto a la LXIª Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante la cual se reforma la fracción III del artículo 4, y se adiciona el Capítulo III, artículos 87-0, 87-P, 87-Q, 87-R, y 87-T, todos de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44, fracción XIV, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 25 fracción XIV, 26, 29, 35 y 37 fracción XIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Permanente de Desarrollo Social de la Sexagésima Segunda Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Primera Legislatura, esta Comisión Permanente de Desarrollo Social decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TERCERA.- Que una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Desarrollo Social, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes que se relacionan en la parte superior del presente documento, tomando en cuenta que se refieren a asuntos planteados a la Sexagésima Primera Legislatura que no generó pronunciamiento, resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto, por lo que considera el archivo de dichos expedientes, al no ameritar un dictamen particular, esta Comisión Permanente de Desarrollo Social de la Sexagésima Segunda Legislatura ordena el archivo de los presentes expedientes.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Se estima procedente ordenar el archivo de los expedientes 2, 7 y 11 ACUMULADOS, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de tratarse de casos que se refieren a asuntos planteados a la Sexagésima Primera Legislatura por diferentes autoridades, organizaciones y ciudadanos en lo particular y que no generó pronunciamiento.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Desarrollo Social somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número: 2, 7 y 11 ACUMULADOS del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, tomando en cuenta que los asuntos fueron planteados a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Comisión anterior y que no generó pronunciamiento ó adhesión al respecto, resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 28 de agosto de 2014.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL.

**DIP. IRAÍS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO
PRESIDENTA**

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ

DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ

DIP. MANUEL PÉREZ MORALES